RENDICIÓN DE CUENTAS 2023

SEGUNDO CUATRIMESTRE

LIBERTAD
15 DE
SEPTIEMBRE
DE 1821

GOBIERNO de GUATEMALA
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

ÍNDICE

5 PRESENTACIÓN

7 1.PRINCIPALES FUNCIONES Y OBJETIVOS

1.1 Funciones
1.2 Objetivos

10 2. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

2.1 Presupuesto por grupo de gasto
2.2 Ejecución grupo de gasto 0
2.3 Inversión

14 3. PROGRAMAS SUSTANTIVOS

3.1 Programa 11
3.2 Programa 12
3.3 Programa 13

21 4. PRINCIPALES LOGROS INSTITUCIONALES

4.1 Saneamiento Rio Motagua
4.2 Playas Limpias
4.3 Avance Acuerdo Gubernativo 164-2021
4.4 Simplificación de Requisitos y Trámites Administrativos
4.5 Implementación del Decreto 51-2022, Ley Temporal de Desarrollo Integral

27 CONSOLIDADO DE LOGROS INSTITUCIONALES

29 CONCLUSIONES

PRESENTACIÓN

PRESENTACIÓN

La Comisión Presidencial Contra la Corrupción, a través del Acuerdo Gubernativo 28-2020, tiene la atribución de promover la rendición de cuentas, así como la debida gestión de los asuntos y los bienes públicos. En tal contexto, desde el año 2021, se instauró el Mecanismo de Rendición de Cuentas, por medio del cual, todas las entidades del Organismo Ejecutivo de forma cuatrimestral, deben de presentar la ejecución presupuestaria, el avance en la planificación estatal y los principales logros institucionales.

Para el segundo cuatrimestre del año 2023, el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales -MARN- ha obtenido importantes avances en los programas y proyectos enfocados en el ambiente, así como en la adaptación y mitigación al cambio climático, a través de la concientización y socialización del cuidado de los recursos naturales y el ambiente, en cumplimiento de su mandato constitucional.

Dentro de los avances más significativos del MARN se encuentran los trabajos realizados en pro de la disminución de la contaminación de residuos y desechos sólidos flotantes en la cuenca del Rio Motagua, a través de las bardas instaladas en la Aldea El Quetzalito, en Puerto Barrios, Izabal y la barda artesanal en la Aldea Morazán del Departamento de El Progreso. El programa de Playas Limpias acompaña, asesora, capacita y apoya en insumos y herramientas a los gobiernos locales para la gestión integral de los residuos y los desechos sólidos comunes, con un alcance de 33 playas en el año 2023. Los avances obtenidos en la socialización del Acuerdo Gubernativo 164-2021, sobre el Reglamento para la Gestión Integral de los Residuos y Desechos Solidos Comunes y su ampliación de 18 meses con el Acuerdo Gubernativo 184-2023. A nivel administrativo, el MARN consigue un reconocimiento por el trabajo realizado en la implementación del Decreto Número 5-2021 “Ley para la Simplificación de Requisitos y Trámites Administrativos”; en supervisión de la Comisión Presidencial de Gobierno Abierto y Electrónico –GAE–. Asimismo, apoya en la implementación del Decreto 51-2022 del Congreso de la República de Guatemala “Ley Temporal de Desarrollo Integral” proporcionando Educación Ambiental, conocimiento en Clasificación y Recolección de Desechos Sólidos, producción de plantas en viveros municipales y reforestación de tierras a veteranos del conflicto armado, lo cual contribuirá al mejoramiento de los recursos naturales del país, teniendo un padrón total de 40,742 beneficiados.

PRINCIPALES FUNCIONES Y OBJETIVOS

1. PRINCIPALES FUNCIONES Y OBJETIVOS

Al Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales le corresponde formular y ejecutar las políticas relativas a su ramo, cumplir y hacer que se cumpla el régimen concerniente a la conservación, protección, sostenibilidad y mejoramiento del ambiente y los recursos naturales en el país, así como el derecho humano a un ambiente saludable y ecológicamente equilibrado, debiendo prevenir la contaminación del ambiente, disminuir el deterioro ambiental y la pérdida del patrimonio natural, la adaptación, mitigación y reducción de la vulnerabilidad ante el cambio climático[1].

Funciones

Según lo establecido en la Ley del Organismo Ejecutivo le corresponden las siguientes funciones[2]:

a) Formular, de manera participativa, la política de conservación, protección y mejoramiento del ambiente y de los recursos naturales, y ejecutarla en conjunto con las otras autoridades con competencia legal en la materia correspondiente, respetando el marco normativo nacional e internacional vigente en el país.
b) Formular las políticas para el mejoramiento y modernización de la administración descentralizada del sistema guatemalteco de áreas protegidas, así como para el desarrollo y conservación del patrimonio natural del país incluyendo las áreas de reserva territorial del Estado.
c) Formular, en coordinación con el Ministerio de Agricultura Ganadería y Alimentación, la política sobre la conservación de los recursos pesqueros y suelo, estableciendo los principios sobre su ordenamiento, conservación y sostenibilidad, velando por su efectivo cumplimiento.
d) En coordinación con el Consejo de Ministros, incorporar el componente ambiental en la formulación de la política económica y social del Gobierno, garantizando la inclusión de la variable ambiental y velando por el logro de un desarrollo sostenible.
e) Diseñar, en coordinación con el Ministerio de Educación, la política nacional de educación ambiental y vigilar porque se cumpla.
f) Ejercer las funciones normativas, de control y supervisión en materia de ambiente y recursos naturales que por ley le corresponden, velando por la seguridad humana y ambiental.
g) Definir las normas ambientales en materia de recursos no renovables.

[1] Acuerdo Gubernativo Número 73-2021, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, Artículo 2

[2] Acuerdo Gubernativo Número 73-2021, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, Artículo 5

h) Formular la política para el manejo del recurso hídrico en lo que corresponda a contaminación, calidad y para renovación de dicho recurso.
i) Controlar la calidad ambiental, aprobar las evaluaciones de impacto ambiental, practicarlas en caso de riesgo ambiental y velar porque se cumplan, e imponer sanciones por su incumplimiento.
j) Elaborar las políticas relativas al manejo de cuencas hidrográficas, zonas costeras, océanos y recursos marinos.
k) Promover y propiciar la participación equitativa de hombres y mujeres, personas naturales o jurídicas, y de las comunidades indígenas y locales en el aprovechamiento y manejo sostenible de los recursos naturales.
l) Elaborar y presentar anualmente el informe ambiental del Estado.
m) Promover la conciencia pública ambiental y la adopción del criterio de precaución.
n) Las demás funciones establecidas en la ley, reglamentos y otras que le sean encomendadas por el presidente de la República de Guatemala.

1.1. Objetivos

Dentro de los objetivos del MARN, está la aplicación de la rectoría ambiental en todo el país con la finalidad de proteger y conservar el patrimonio natural de Guatemala, además de promover la gestión ambiental a nivel nacional, implementar acciones en seguimiento a los compromisos suscritos por Guatemala en materia de cambio climático, promover el cuidado y protección del ambiente y los recursos naturales, recurso hídrico y desechos sólidos en cuatro ecosistemas priorizados, e implementar acciones de educación ambiental a nivel nacional para incidir en la conciencia ambiental.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

2. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

2.1. Presupuesto por grupo de gasto

El presupuesto vigente del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales se encuentra segregado en diferentes grupos de gasto los cuales son el grupo 000 para el pago de nóminas de personal, el grupo 100 para el pago de servicios del ministerio, el grupo 200 para la adquisición de diferentes insumos del ministerio, el grupo 300 para la compra de equipos del MARN, grupo 400 para el pago de prestaciones y otras transferencias y el grupo 900 para el pago de sentencias judiciales, en el cuadro y en la gráfica se refleja la ejecución correspondiente.

2.2. Ejecución grupo de gasto 0

Dentro del presupuesto vigente del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales se cuenta con un espacio equivalente a Q. 113,597,736.00 en el grupo 000 para el pago de nóminas 011, 022, 029, 031 y 081 de la institución de los cuales se ejecutaron un total de Q.67,314,896.71 equivalentes a un 59.26%

La importancia de la erogación en servicios personales

El dinero utilizado en el pago de servidores públicos (grupo 0), aunque se clasifica como un gasto de funcionamiento; en realidad, constituye el medio para prestar servicios o entregar bienes a la población beneficiaria, y con ello, satisfacer las necesidades sociales; a través de la contratación de personal permanente, servicios técnicos y profesionales, y personal administrativo que brinda los servicios de asistencia en materia ambiental y atención a la población para el cuidado y protección de los recursos naturales.

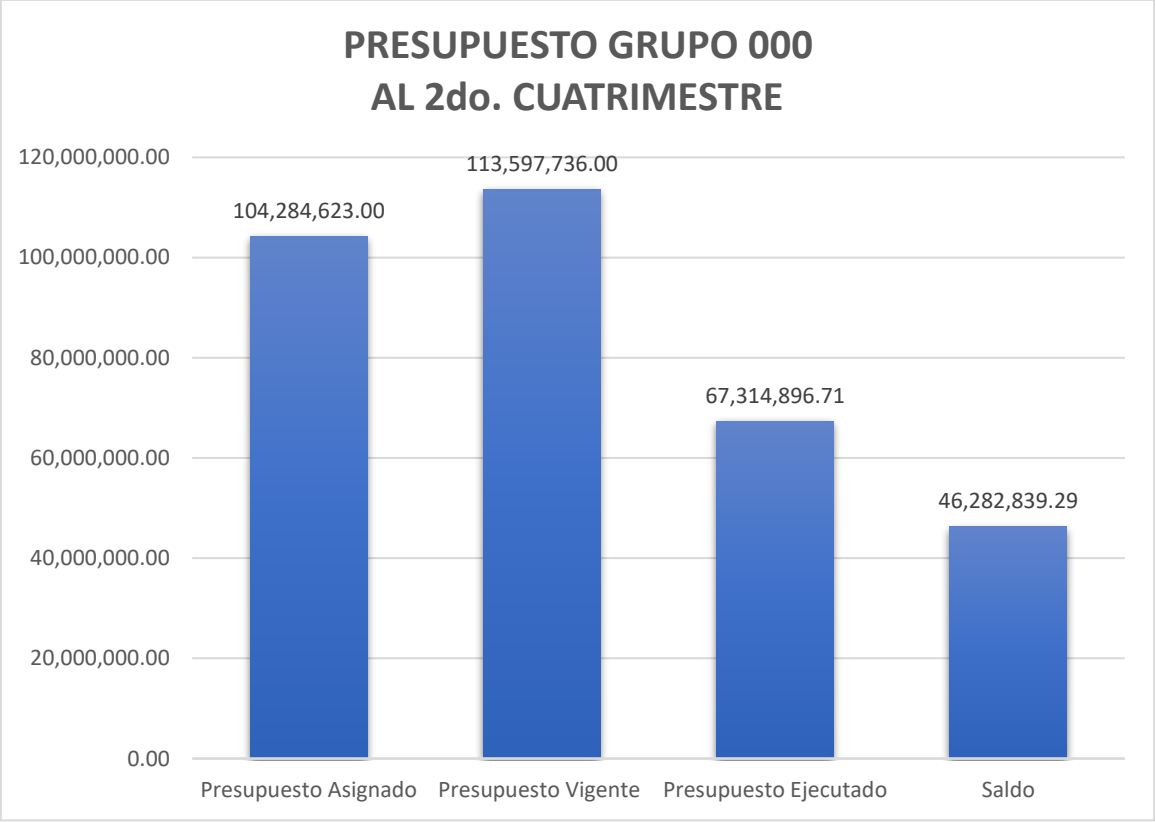

2.3. Inversión

Dentro del presupuesto vigente del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales se cuenta con un espacio equivalente a Q. 14,465,022.00 en el grupo 300 para el pago de la adquisición de equipos para la institución de los cuales se ejecutaron un total de Q.5,212,792.00 equivalentes a un 36.04%, asimismo se cuenta con un saldo de Q.9,252,230.00

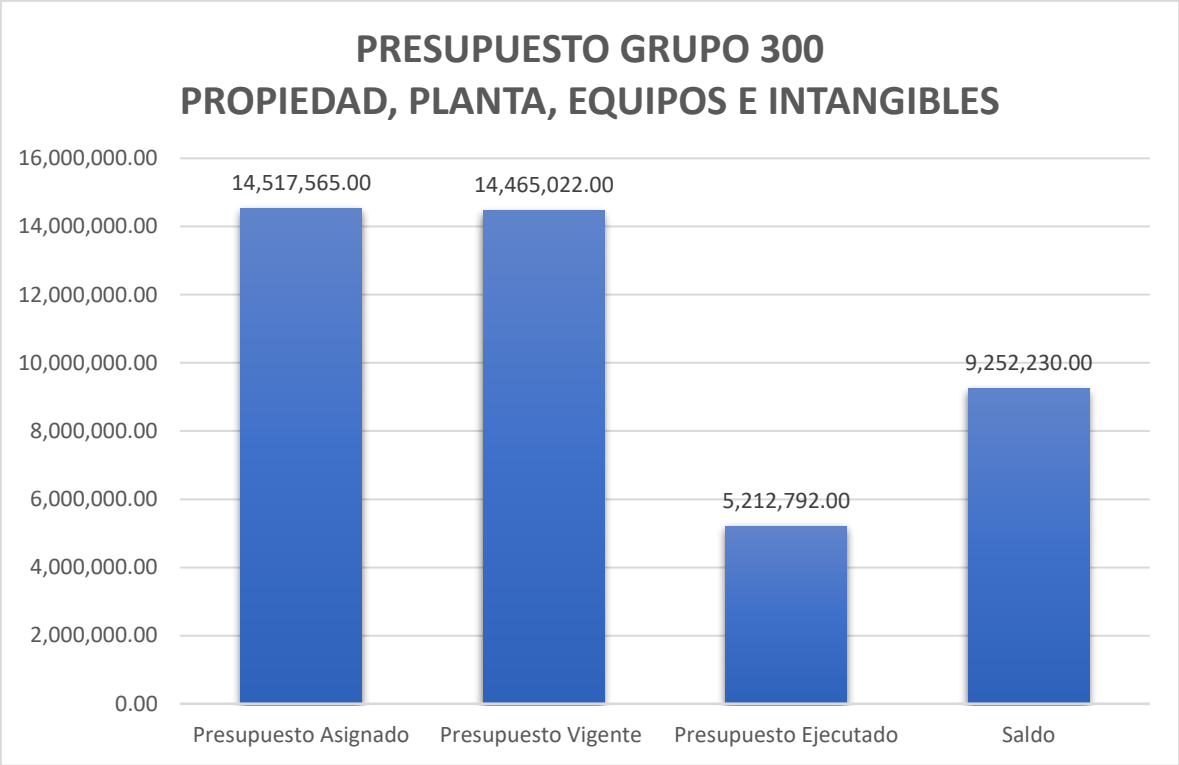

DESCRIPCIÓN DE PROGRAMAS SUSTANTIVOS

Descripción de Programas Sustantivos

Programa 011, Gestión ambiental con énfasis en el cambio climático

Descripción del programa y objetivos

El programa está orientado a reducir la vulnerabilidad de la población introduciendo variables de adaptación y mitigación al cambio climático enmarcados en la Ley de Cambio Climático y la política, esto con la finalidad de emplear estrategias que permitan a los guatemaltecos elaborar escenarios climáticos que se utilizan para prevenir y tomar decisiones en función de la variabilidad climática. Así como implementar los mecanismos que funcionen para cumplir con la legislación ambiental relacionada con la aplicación de los instrumentos ambientales y la gestión ambiental efectiva y eficiente. Se integra para este año los recursos asignados al Fondo Nacional de Cambio Climático, el cual está enfocado en invertir en proyectos en pro de la adaptación y mitigación al cambio climático en Guatemala.
El objetivo de este programa es desarrollar y coordinar las actividades nacionales relacionadas con la elaboración de escenarios socioeconómicos y ambientales, que permita identificar vulnerabilidades potenciales en el ámbito urbano-marginal, elaboración de guías para realizar planes locales y nacionales de adaptación al cambio climático.
Este programa tiene vinculación con los resultados institucionales:

- Para 2027, se ha incrementado en 30% las acciones de eficiencia en los procesos de gestión ambiental, implementado medidas de cambio climático (De 20.0% en 2021, a 50.0% en 2027)

- Para el 2027, se han mantenido las intervenciones ministeriales y de coordinación con organismos internacionales para la implementación de las variables de adaptación y mitigación a nivel nacional.

PROGRAMA 011, GESTIÓN AMBIENTAL CON ÉNFASIS EN EL CAMBIO CLIMÁTICO

PRODUCTO / SUBPRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	FISICO				FINANCIERO			
		INICIAL	VIGENTE	EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN	INICIAL	VIGENTE	EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN
Personas beneficiadas con la emisión de resoluciones ambientales para proyectos, obras e industrias	**Pesonas**	**14,843**	**9,284**	**6,044**	**65.10**	**Q44,395,663.00**	**Q46,430,394.00**	**Q27,397,239.07**	**59.01**
Personas beneficiadas con la emisión de resoluciones ambientales para proyectos, obras e industrias	Pesonas	14,843	9,284	6,044	65.10				
IInformes sobre las medidas de adaptación y mitigación al cambio climático en Guatemala	**Documento**	**655**	**551**	**352**	**63.88**	**Q64,712,250.00**	**Q30,077,270.00**	**Q15,195,524.86**	**50.52**
Informes analíticos sobre la vulnerabilidad actual y futura en las áreas priorizadas de adaptación al cambio climático	Documento	75	75	46	61.33				
IInformes técnicos relacionados con la métrica de adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático	Documento	48	48	31	64.58				
I Informes técnicos para el impulso de intervenciones en la población guatemalteca que incidan en la mitigación de zonas marino costeras, ecosistemas y cuencas hidrográficas	Documento	6	4	2	50.00				
Informes de los procesos de análisis y captura de información estadística ambiental de cambio climático	Documento	526	424	273	64.39				
Personas beneficiadas con acciones para la Adaptación al Cambio Climático en Guatemala	**Documento**	**3,279**	**19,745**	**1,420**	**7.19**	**Q51,241,000.00**	**Q39,183,595.00**	**Q22,046,620.32**	**56.26**
Personas beneficiadas con acciones de conservación de suelo, agua y bosque	Documento	3,279	19,745	1,420	7.19				
Hectáreas con acciones de conservación de suelo y bosque	Documento	1,700	1,225	625	51.02				
Opiniones técnicas e informes en temas ambientales y gestión de productos químicos y desechos peligrosos otorgados a personas	**Documento**	**22,834**	**24,256**	**17,524**	**72.25**	**Q14,126,763.00**	**Q11,766,420.00**	**Q5,478,426.55**	**46.56**
Opiniones técnicas, dictámenes y resoluciones sobre temas ambientales y manejo ambiental de productos químicos y desechos peligrosos otorgados a entidades y personas	Documento	22,834	24,256	17,524	72.25				

Programa 12 Conservación y protección de los recursos naturales y ambiente

Descripción del programa y objetivos

El programa de Conservación y protección de los recursos naturales y ambiente tiene como finalidad velar porque se cumpla el régimen concerniente a la protección, sostenibilidad y mejoramiento de los ecosistemas, previniendo la contaminación, el uso de los desechos sólidos, líquidos, desechos especiales y emisiones de gases, así como incentivar la generación de servicios ambientales, la restauración de la flora y fauna del país. Le compete velar por la conservación y el adecuado aprovechamiento de la biodiversidad y la riqueza de los recursos naturales que posee el país, el cual le compete proteger las zonas costeras.
Mantener la calidad de las aguas adyacentes a las costas, sustentar especies de importancia comercial, así como la reproducción y se encarga de promover y regular la calidad del recurso hídrico nacional, de forma tal que pueda satisfacer las necesidades ecológicas, humanas, económicas, entre otras de carácter transgeneracional, además proporciona asesoría técnica para el cumplimiento de la normativa vigente en materia de uso y aprovechamiento del recurso hídrico.
El objetivo de este programa es facilitar la coordinación de esfuerzos que permitan tratar de manera integrada (intra e interinstitucional) otros temas y aspectos sociales, económicos y ambientales. El manejo de los corredores secos y tierras amenazas con desertificación y susceptibles a sequías, que permitan relacionar el potencial del desarrollo socioeconómico, con el deterioro ambiental.

Este programa tiene vinculación con los siguientes resultados institucionales:

- Para el 2027, se ha mantenido en 10% las gestiones integradas de recursos hídricos con procesos de vigilancia y mecanismos de control que permitan su protección y conservación a nivel nacional. (10% en 2021, a 10% en 2027)
- Para el 2027, se han incrementado en un 5% los controles ambientales para prevenir el deterioro del ambiente y los recursos naturales a nivel nacional. (De 15% en 2021, a 20% en 2027)

PROGRAMA 012, CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE

PRODUCTO / SUBPRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	FISICO				FINANCIERO			
		INICIAL	VIGENTE	EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN	INICIAL	VIGENTE	EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN
Entidades asesoradas para la recolección, clasificación, manejo, tratamiento y disposición final de residuos y desechos sólidos	**Entidades**	**5**	**10**	**0**	**0.00**	**Q3,110,224.00**	**Q6,588,921.00**	**Q3,897,640.03**	**59.15**
Entidades asesoradas para la recolección, clasificación, manejo, tratamiento y disposición final de residuos y desechos sólidos	Entidad	5	10	0	0.00				
Personas capacitadas en diversos temas de protección ambiental y recursos naturales	Persona	1,990	1,715	887	51.72				
Opiniones técnicas emitidas sobre gestión de residuos y desechos sólidos	Documento	19	19	12	63.16				
Residuos y desechos sólidos comunes recolectados a nivel nacional, en apoyo a gobiernos locales	Tonelada Métrica	22,260	1,113	605	54.36				
Eventos de control sobre contaminación hídrica para la prevención de la contaminación de ecosistemas	**Evento**	**477**	**295**	**201**	**68.14**	**Q17,625,950.00**	**Q16,962,737.00**	**Q5,118,635.44**	**30.18**
Informes técnicos de gestión sobre las acciones para la protección, conservación y mejoramiento del recurso hídrico y recursos naturales para la población en general	Documento	448	383	251	65.54				
Eventos de control sobre contaminación hídrica para la prevención de la contaminación de ecosistemas	Evento	477	295	201	68.14				
Informes de asesoría para la gestión de una producción más limpia	**Documento**	**30**	**20**	**12**	**60.00**	**Q985,180.00**	**Q1,654,644.00**	**Q503,183.91**	**30.41**
Informes de asesoría para la gestión de una producción más limpia	Documento	30	20	8	40.00				

Programa 13 Sensibilización socio ambiental y participación ciudadana

Descripción del programa y objetivos

El programa de Sensibilización Ambiental y Participación Ciudadana está destinado a atender las necesidades educativas de la población y la participación ciudadana con un énfasis socio ambiental de las áreas urbana y rural del país. Asimismo, generar, promover y coordinar los programas educativos de concientización de la gestión ambiental y recursos naturales, y el desarrollo de una cultura del patrimonio natural y de la calidad ambiental.

El objetivo de este programa es implementar las estrategias de la educación ambiental en coordinación con el Ministerio de Educación, y tiene como actividad principal la implementación de la política nacional de educación ambiental y vigilar porque se cumpla.

Este programa tiene vinculación con el resultado institucional:

- Para el 2027 se ha incrementado en un 15% la participación de la población en programas educativos relacionados a medioambiente. (De 15% en 2021, a 30% en 2027).

PROGRAMA 013, SENSIBILIZACIÓN SOCIO AMBIENTAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

PRODUCTO / SUBPRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	FISICO				FINANCIERO			
		INICIAL	VIGENTE	EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN	INICIAL	VIGENTE	EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN
Personas capacitadas y sensibilizadas en temas de responsabilidad socio ambiental	**Persona**	**70,909**	**77,807**	**53,107**	**68.25**				
Personas capacitadas en temas socio ambientales a nivel departamental	Persona	54,559	60,757	41,997	69.12	**Q3,008,069.00**	**Q2,432,396.00**	**Q1,246,021.98**	**51.23**
Personas capacitadas en temas socio ambientales a nivel central	Persona	16,350	17,050	11,110	65.16				
Personas sensibilizadas y con concientización ambiental con énfasis de género y multiculturalidad	**Documento**	**2,835**	**3,090**	**1,976**	**63.95**				
Personas capacitadas en temas socio ambientales con énfasis en género, multiculturalidad y discapacidad	Persona	2,835	3,090	1,976	63.95	**Q1,939,993.00**	**Q1,241,440.00**	**Q512,222.87**	**41.26**
Informes sobre la Implementación en temas de conservación y protección del ambiente y de los recursos naturales con énfasis en género, multiculturalidad y discapacidad	Documento	123	97	70	72.16				

PRINCIPALES LOGROS INSTITUCIONALES

Saneamiento del Rio Motagua

Sistema de Retención de Desechos Sólidos Flotantes (Aldea el Quetzalito, Puerto Barrios, Izabal)

El principal objetivo del sistema de retención es evitar que los desechos sólidos flotantes arrastrados por el Río Motagua lleguen al mar y costas cercanas de Honduras.
Además de la retención de desechos sólidos flotantes por la biobarda, se realizan limpiezas en la desembocadura de río Motagua de forma permanente y se apoya en la limpieza de otras playas del departamento de Izabal. Los residuos y desechos sólidos flotantes son recolectados por el sistema de retención de desechos sólidos flotantes que inicia con biobarda (actualmente se cuenta con una biobarda artesanal), colocada en el rio Motagua, en donde se selecciona la madera, cepas de banano, cocos y demás material vegetal y se estima su peso, el resto es trasportado por el sistema de bandas hacia la el lugar de clasificación, donde se selecciona el tereftalato polietileno (PET), este es compactado y se hacen pacas del material, posteriormente pasa a la última banda donde se deposita el resto de materiales (Polietileno de alta densidad (HDPE), piedra poma, chancletas de hule, duroport, entre otros, estos materiales se secan al sol, se depositan en jumbos y se almacenan temporalmente hasta ser evacuados por Cementos Progreso.

En el año 2023, este sistema ha recolectado un total de 241.41 Toneladas Métricas, según el detalle siguiente:

Mes	Toneladas
Enero	18.1
Febrero	7.13
Marzo	4.66
Abril	2.14
Mayo	12.40
Junio	90.90
Julio	74.60
Agosto	31.40
Total	**241.41**

Playas Limpias

Este es un programa del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales que consiste en acompañar, asesorar, capacitar y apoyar en insumos y herramientas a los gobiernos locales para la gestión integral de los residuos y los desechos sólidos, generados por los diferentes visitantes que llegan a las áreas turísticas donde existen cuerpos de agua marítimos y lacustres, evitando que estos tengan un impacto negativo en los mismos.

El objetivo principal del programa es impulsar jornadas de limpieza y recolección de residuos sólidos a gobiernos locales y otras entidades para contribuir al saneamiento hídrico.

En el año 2023 se han realizado diferentes jornadas de limpieza en las playas del país, impulsando la mejora a través de la clasificación de los materiales que se recolectan con el fin de determinar la composición de residuos y desechos sólidos. Con el apoyo de las delegaciones departamentales y de las municipalidades se ha determinado cuales son los tipos de materiales recolectados, lo que contribuye a la toma de decisiones sobre el accionar ante este tipo de materiales para fomentar buenas prácticas de reducción, reúso y reciclaje.

Durante las jornadas de limpieza que se han realizado en los meses de marzo, abril y junio del año 2023 se han abarcado 33 playas, logrando recolectar a 301 toneladas de residuos y desechos sólidos.

Avances en el Acuerdo Gubernativo 164-2021 Reglamento para la gestión integral de los residuos y desechos sólidos comunes

El Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales ha realizado campañas y jornadas de sensibilización, capacitación y fortalecimiento de capacidades de los distintos sectores involucrados para el cumplimiento de las disposiciones, del Acuerdo Gubernativo 164-2021, Reglamento para la Gestión Integral de Residuos y Desechos Sólidos Comunes.

A través de las diferentes acciones que ha liderado la Unidad de Comunicación Social del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, desde la entrada en vigencia del Acuerdo Gubernativo 164-2021, hasta la fecha se ha tenido un alcance de 998,568 personas; a las cuales se les brindó información con el fin de impulsar el cumplimiento del Acuerdo Gubernativo No. 164-2021 a través de redes sociales.

En cuanto a la difusión de la información respecto al Acuerdo Gubernativo No. 164-2021 en las distintas Redes Sociales Oficiales de este Ministerio se han realizado publicaciones, que han tenido un gran alcance e interacción:

RED SOCIAL	PERSONAS ALCANZADAS
TWITTER (X) https://twitter.com/marngt	645,329
FACEBOOK https://www.facebook.com/marngtambiente	335,328
INSTAGRAM https://www.instagram.com/marngt/	17,911
TOTAL	**998,568**

Así mismo, se han capacitado a un total de 3,597 personas en los meses de enero a agosto de 2023.

Se publicó la reforma mediante Acuerdo Gubernativo 184-2023 que otorga un período de adaptación y socialización de 18 meses, la simplificación de las categorías de clasificación e incorpora las mejoras en los vehículos de recolección de desechos.

Simplificación de Requisitos y Trámites Administrativos

El Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales inició en el año 2021 las gestiones para el cumplimiento del Decreto Número 5-2021 “Ley para la Simplificación de Requisitos y Trámites Administrativos”; en supervisión de la Comisión Presidencial de Gobierno Abierto y Electrónico –GAE–. Se elaboró la actualización del Plan de Simplificación en concordancia a la Guía Metodológica para la Simplificación de Requisitos y Trámites Administrativos. Realizando el diagnóstico de todos los trámites del Ministerio con relación al usuario externo; que consistía en el levantamiento del procedimiento para evaluar paso a paso la realización de cada uno. Analizando la situación legal, tecnológica, de infraestructura, de recurso humano y otros aspectos.

En función del cumplimiento de la Ley de Simplificación de Trámites el MARN se conformó un comité técnico para dar seguimiento a:

1. Revisión de los 113 procedimientos de todos los viceministerios y direcciones del MARN los cuales fueron publicados en la página web oficial de la institución;
2. Formulación de una propuesta del nuevo Reglamento de Control, Seguimiento y Evaluación Ambiental –RECSA-;
3. Automatización de trámites por medios electrónicos principalmente para la presentación de instrumentos C, CR y en etapa de pruebas B1, B2 y A;
4. Dotación de equipo de cómputo al Departamento Atención a la Gestión Ambiental y Delegaciones Departamentales con el objetivo de mejorar la atención a la población.

Conforme a la -GAE-, el MARN lidera el cumplimiento de la implementación de esta ley.

Implementación del Decreto 51-2022, Ley Temporal de Desarrollo Integral

En octubre 2022 fue publicado el Decreto 51-2022 del Congreso de la República de Guatemala “Ley Temporal de Desarrollo Integral” establecido las funciones puntuales que el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales debe de cumplir.

En cumplimiento de la Ley 51-2022 que otorga competencias de manera conjunta al Ministerio de la Defensa, Ministerio de Desarrollo Social y Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, el MARN desarrolla proyectos ambientales tales como educación ambiental, reforestación, reciclaje y manejo de desechos sólidos, dirigido a personal de tropa que prestó servicio militar durante el conflicto armado interno

En febrero de 2023 se aprobó mediante el Acuerdo Ministerial 71-2023 el Programa Temporal de Desarrollo Integral, el cual contiene cuatro ejes:

- Educación ambiental.
- Clasificación y recolección de desechos sólidos.
- Producción de plantas en viveros municipales.
- Reforestación en tierras estatales.

De esa cuenta a la fecha se han realizado tres jornadas de talleres de capacitación a los beneficiarios de la Ley, convocándolos en las cabeceras departamentales de los 22 departamentos.

De acuerdo a la Ley se deben de realizar actividades mensuales y para garantizar la asistencia de los veteranos militares el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, fortaleció el Contac Center, colaboradores que tienen a su cargo llamar a cada persona dando instrucciones precisas en cuanto al día, hora y lugar a donde deben de presentarse.

Se ha presentado el informe semestral de progreso que acredita un padrón de aproximadamente 40,742 beneficiados

CONSOLIDADO DE LOGROS INSTITUCIONALES

LOGROS INSTITUCIONALES
Sistema de Retención de Desechos Sólidos Flotantes en el Rio Motagua, Aldea el Quetzalito, Puerto Barrios: Este sistema ha recolectado en los años 2020, 2021, 2022 y lo que va del 2023 un aproximado de 3,140 toneladas de desechos sólidos flotantes. En el primer y segundo cuatrimestre del año 2023, se han recolectado un total de 241.41 toneladas métricas de desechos sólidos flotantes, desagregados de la siguiente manera: Enero 18.1, Febrero 7.13, Marzo 4.66, Abril 2.14, Mayo 12.40, Junio 90.9, Julio 74.60 y Agosto 31.4
Programa de Playas Limpias: Este programa consiste en acompañar y apoyar en insumos y herramientas a los gobiernos locales para la gestión integral de los residuos y los desechos sólidos, con el objetivo de impulsar las jornadas de limpieza y recolección de residuos sólidos. En el año 2023 se han realizado diferentes jornadas de limpieza en las playas del país, impulsando la mejora a través de la clasificación de los materiales que se recolectan con el fin de determinar la composición de residuos y desechos sólidos. Con el apoyo de las delegaciones departamentales y de las municipalidades se ha determinado cuales son los tipos de materiales recolectados, lo que contribuye a la toma de decisiones sobre el accionar ante este tipo de materiales para fomentar buenas prácticas de reducción, reúso y reciclaje. Durante las jornadas de limpieza que se han realizado en los meses de marzo, abril y junio del año 2023 se han abarcado 33 playas, logrando recolectar a 301 toneladas de residuos y desechos sólidos
Reglamento para la gestión integral de los residuos y desechos sólidos comunes Acuerdo Gubernativo. 164-2021: El Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales ha realizado campañas y jornadas de sensibilización, capacitación y fortalecimiento de capacidades de los distintos sectores involucrados para el cumplimiento de las disposiciones, del Acuerdo Gubernativo 164-2021, Reglamento para la Gestión Integral de Residuos y Desechos Sólidos Comunes. A través de las diferentes acciones que ha liderado la Unidad de Comunicación Social del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, desde la entrada en vigencia del Acuerdo Gubernativo 164-2021, hasta la fecha se ha tenido un alcance de 998,568 personas; Así mismo, se han capacitado a un total de 3,597 personas en los meses de enero a agosto de 2023. Se publicó la reforma mediante Acuerdo Gubernativo 184-2023 que otorga un período de adaptación y socialización de 18 meses, la simplificación de las categorías de clasificación e incorpora las mejoras en los vehículos de recolección de desechos
Simplificación de Requisitos y Trámites Administrativos: El MARN cumpliendo con el Decreto Número 5-2021 "Ley para la Simplificación de Requisitos y Trámites Administrativos", supervisado por la Comisión Presidencial de Gobierno Abierto y Electrónico –GAE–, realiza avances en la implementación de dicho decreto, analizando la situación, legal, tecnológica, de infraestructura, del recurso humano de cada uno de los actores involucrado. En función del cumplimiento de la Ley de Simplificación de Trámites el MARN se conformó un comité técnico para dar seguimiento a: 1. Revisión de los 113 procedimientos de todos los viceministerios y direcciones del MARN los cuales fueron publicados en la página web oficial de la institución; 2. Formulación de una propuesta del nuevo Reglamento de Control, Seguimiento y Evaluación Ambiental –RECSA-; 3. Automatización de trámites por medios electrónicos principalmente para la presentación de instrumentos C, CR y en etapa de pruebas B1, B2 y A; 4. Dotación de equipo de cómputo al Departamento Atención a la Gestión Ambiental y Delegaciones Departamentales con el objetivo de mejorar la atención a la población. El MARN obtuvo un reconocimiento por su destacado trabajo en la implementación del Decreto No. 5-2021, del Congreso de la República de Guatemala, otorgado el 4 de septiembre de 2023 por la Comisión Presidencial de Gobierno Abierto y Electrónico -GAE-
Ley Temporal de Desarrollo Integral: En octubre del 2022 se publica el Decreto 51-2022 del Congreso de la República de Guatemala "Ley Temporal del Desarrollo Integral" y en febrero de 2023 se aprobó mediante el Acuerdo Ministerial 71-2023 el Programa Temporal de Desarrollo Integral, que contiene los ejes de Educación Ambiental, Clasificación y Recolección de Desechos Sólidos, Producción de plantas en viveros municipales, Reforestación de tierras. De esa cuenta a la fecha se han realizado tres jornadas de talleres de capacitación a los beneficiarios de la Ley, convocándolos en las cabeceras departamentales de los 22 departamentos. Se ha presentado el informe semestral de progreso que acredita un padrón de aproximadamente 40,742 beneficiados.

CONCLUSIONES

CONCLUSIONES

- El Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales -MARN- es el encargado de la formulación y ejecución de las políticas ambientales, además de establecer los reglamentos necesarios para cumplir y hacer que se cumpla el régimen concerniente a la conservación, protección, sostenibilidad y mejoramiento del ambiente y los recursos naturales en el país, por tal razón se cuenta con programas estratégicos enfocados en la gestión ambiental con énfasis en cambio climático, conservación y protección de los recursos naturales y ambiente y la sensibilización ambiental y participación social.
- Las acciones de recolección de 301 toneladas de los programas de Playas Limpias y el sistema de retención de residuos y desechos sólidos flotantes en la Aldea el Quetzalito del Municipio de Puerto Barrios (241.41 toneladas), contribuye al saneamiento de las playas y cuenca del Rio Motagua para la recuperación de estos recursos naturales, además de la implementación de un sistema artesanal en la aldea Morazán, en el Departamento de El Progreso.
- Las campañas y jornadas de sensibilización, capacitación y fortalecimiento de capacidades, ayudan a socializar las normas sanitarias y ambientales que deben aplicarse para la gestión integral de los residuos y desechos sólidos según el Acuerdo Gubernativo 164-2021, con el fin de establecer los parámetros para la disposición adecuada de los desechos sólidos comunes en Guatemala, teniendo un alcance de 998,568 personas mediante diferentes medios y redes sociales.
- Se publicó la reforma mediante Acuerdo Gubernativo 184-2023 que otorga un período de adaptación y socialización de 18 meses, la simplificación de las categorías de clasificación e incorpora las mejoras en los vehículos de recolección de desechos.
- La aplicación del Decreto Número 5-2021 “Ley para la Simplificación de Requisitos y Trámites Administrativos” por parte del MARN contribuyen a la agilización de los tramites que se brindan a la población en general. Así mismo, se analiza la reforma del Acuerdo Ministerial 137-216 “Reglamento de Evaluación, Control y Seguimiento Ambiental”.
- Las acciones tomadas por el MARN en el Acuerdo Ministerial 71-2023 el Programa Temporal de Desarrollo Integra y del Decreto 51-2022 "Ley Temporal del Desarrollo Integral", proporcionará Educación Ambiental, conocimiento en Clasificación y Recolección de Desechos Sólidos, producción de plantas en viviros municipales y reforestación de tierras a veteranos del conflicto armado, lo cual ayudará al mejoramiento de los recursos naturales del país, teniendo un padrón total de 40,742 beneficiados.

RENDICIÓN DE CUENTAS 2023

SEGUNDO CUATRIMESTRE

LIBERTAD
15 DE
SEPTIEMBRE
DE 1821

GOBIERNO de GUATEMALA
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI